



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1497-2024-MDSM/GDUR/G

EXP: 2465442

San Marcos, 02 de diciembre del 2024

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO Nº005367, de fecha 27 de septiembre del 2024; CARTA Nº002-2024-MDSM/CONSULTOR-FFLP, de fecha 10 de octubre del 2024; CARTA Nº865-2024-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, de fecha 17 de octubre del 2024; CARTA Nº004-2024-MDSM/CONSULTOR-FFLP, de fecha 22 de octubre del 2024; INFORME Nº1500-2024-MDSM-GDUR/DFRR-SGLO-NJAH, de fecha 25 de octubre del 2024; CARTA Nº942-2024-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, de fecha 28 de octubre del 2024; INFORME Nº7985-2024-MDSM-GDUR/MDGCH, de fecha 29 de octubre del 2024; INFORME Nº1281-2024-MDSM/OGA/SGOC, de fecha 08 de noviembre; INFORME Nº 1726-2024-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, de fecha 22 de noviembre del 2024, sobre la aprobación de la liquidación de contrato de consultoría para la supervisión de la obra: "RENOVACIÓN DE GAVIÓN, PUENTE PEATONAL, MURO DE PIEDRAS Y PIEDRAS ARTIFICIALES Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA RIO CARASH EN LA LOCALIDAD CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CUI Nº 2439723, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, el Reglamento de la Ley Nº 30225, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, refiere en el artículo 170.- Liquidación del contrato de Consultoría de Obra. "170.1. El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad se pronuncia respecto de dicha liquidación y notifica su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista. 170.2. Si la Entidad observa la liquidación presentada por el contratista, este se pronuncia y notifica su pronunciamiento por escrito en el plazo de cinco (5) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tiene por consentida la liquidación con las observaciones formuladas por la Entidad. 170.3. Cuando el contratista no presente la liquidación en el plazo indicado, la Entidad la efectúa y notifica dentro de los quince (15) días siguientes, a costo del contratista; si este no se pronuncia dentro de los cinco (5) días de notificado, dicha liquidación queda consentida. 170.4. Si el contratista observa la liquidación practicada por la Entidad, esta se pronuncia y notifica su pronunciamiento dentro de los quince (15) días siguientes; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación con las observaciones formuladas por el contratista";

Con fecha 21 de junio del 2019, mediante RESOLUCION GERENCIAL Nº0204-2019-GM/MDSM, se aprueba el Expediente Técnico del IOARR "RENOVACIÓN DE GAVIÓN, PUENTE PEATONAL, MURO DE PIEDRAS Y PIEDRAS ARTIFICIALES Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA RIO CARASH EN LA LOCALIDAD CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con código único de inversiones Nº2439723, con un costo total del proyecto de S/ 2,052,639.00 (Dos millones cincuenta y dos mil seiscientos treinta y nueve con/100 soles), un plazo de ejecución de ciento ochenta (120) días calendarios bajo la modalidad de ejecución por contrata.

Con fecha 13 de diciembre del 2019, el comité de selección adjudico la buena pro de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº056-2019-MDSM/CS- Primera convocatoria, Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de Obra:

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1497-2024-MDSM/GDUR/G

“RENOVACIÓN DE GAVIÓN, PUENTE PEATONAL, MURO DE PIEDRAS Y PIEDRAS ARTIFICIALES Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA RIO CARASH EN LA LOCALIDAD CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”, con código único de inversiones N°2439723, al CONSULTOR JULCA CHACON JOHN FRANCIS.

Con fecha 04 de diciembre del 2019, se firma el contrato de supervisión de obra: CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°056-2019-MDMS/CS, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el CONSULTOR JULCA CHACON JOHN FRANCIS de la obra: ““RENOVACIÓN DE GAVIÓN, PUENTE PEATONAL, MURO DE PIEDRAS Y PIEDRAS ARTIFICIALES Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA RIO CARASH EN LA LOCALIDAD CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”, con código único de inversiones N°2439723, cuyo monto total asciende a \$1.116,00.00 (Ciento dieciséis mil con 00/100 Soles) que incluye todos los impuestos de ley, el sistema de contratación es **tarifas y suma alzada**, el plazo del presente contrato es de **ciento cincuenta (150) días** calendarios de los cuales **ciento veinte(120) días** calendarios corresponde presentación del informe de compatibilidad y diagnóstico del expediente técnico y supervisión de la obra y **treinta (30) días** calendarios corresponde correspondiente al período de recepción de obra, entrega del informe final.

Con fecha 08 de julio del 2020, se suscribe el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO de la obra denominada: “RENOVACIÓN DE GAVIÓN, PUENTE PEATONAL, MURO DE PIEDRAS Y PIEDRAS ARTIFICIALES Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA RIO CARASH EN LA LOCALIDAD CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”, con código único de inversiones N°2439723, con la presencia de los representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos y del Contratista.

Con fecha 08 de julio del 2020, se suscribe el ACTA DE INICIO DE OBRA del proyecto denominado: “RENOVACIÓN DE GAVIÓN, PUENTE PEATONAL, MURO DE PIEDRAS Y PIEDRAS ARTIFICIALES Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA RIO CARASH EN LA LOCALIDAD CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”, con código único de inversiones N°2439723, con la presencia de los representantes de la entidad, el supervisor de obra Ing. IVAN ASCUE TORRES CIP N°62404, del Contratista el Ingeniero Residente de Obra Ing. GILMER MARCEL ROMERO VERGARA.

Con fecha 08 de julio del 2020, se suscribe el ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN N°01 del proyecto denominado: “RENOVACIÓN DE GAVIÓN, PUENTE PEATONAL, MURO DE PIEDRAS Y PIEDRAS ARTIFICIALES Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA RIO CARASH EN LA LOCALIDAD CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”, con código único de inversiones N°2439723,

Con fecha 01 de agosto del 2020, se suscribe el ACTA DE REINICIO DE OBRA del proyecto denominado: “RENOVACIÓN DE GAVIÓN, PUENTE PEATONAL, MURO DE PIEDRAS Y PIEDRAS ARTIFICIALES Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA RIO CARASH EN LA LOCALIDAD CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”, con código único de inversiones N°2439723.

Con fecha 17 de diciembre del 2020, se suscribe el ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN N°02 del proyecto denominado: “RENOVACIÓN DE GAVIÓN, PUENTE PEATONAL, MURO DE PIEDRAS Y PIEDRAS ARTIFICIALES Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA RIO CARASH EN LA LOCALIDAD CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”, con código único de inversiones N°2439723,

Con fecha 25 de mayo del 2021, se suscribe el ACTA DE REINICIO DE OBRA N°02 del proyecto denominado: “RENOVACIÓN DE GAVIÓN, PUENTE PEATONAL, MURO DE PIEDRAS Y PIEDRAS ARTIFICIALES Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA RIO CARASH EN LA LOCALIDAD CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”, con código único de inversiones N°2439723.

Con fecha 28 de junio del 2021, se suscribe el ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN N°03 del proyecto denominado: “RENOVACIÓN DE GAVIÓN, PUENTE PEATONAL, MURO DE PIEDRAS Y PIEDRAS ARTIFICIALES Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA RIO CARASH EN LA LOCALIDAD CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”, con código único de inversiones N°2439723,

Con fecha 20 de julio del 2021, se suscribe el ACTA DE REINICIO DE OBRA N°03 del proyecto denominado: “RENOVACIÓN DE GAVIÓN, PUENTE PEATONAL, MURO DE PIEDRAS Y PIEDRAS ARTIFICIALES Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE MURO DE

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1497-2024-MDSM/GDUR/G

CONTENCIÓN Y DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA RIO CARASH EN LA LOCALIDAD CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con código único de inversiones N°2439723.

Con fecha 22 de julio del 2021, se suscribe la CULMINACIÓN DE OBRA del proyecto denominado: "RENOVACIÓN DE GAVIÓN, PUENTE PEATONAL, MURO DE PIEDRAS Y PIEDRAS ARTIFICIALES Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA RIO CARASH EN LA LOCALIDAD CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con código único de inversiones N°2439723.

Con fecha 22 de setiembre del 2021, mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°0667-2021-COVID-19/GM/MDSM, se aprueba la conformación del Comité de Recepción de Obra del proyecto: "RENOVACIÓN DE GAVIÓN, PUENTE PEATONAL, MURO DE PIEDRAS Y PIEDRAS ARTIFICIALES Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA RIO CARASH EN LA LOCALIDAD CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con código único de inversiones N°2439723, según disposiciones.

Con fecha 05 de octubre del 2021, se suscribe el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, luego verificar el cumplimiento del expediente técnico, procede a realizar la Recepción de Obra y da su conformidad el Comité de Recepción de obra, del proyecto denominado: "RENOVACIÓN DE GAVIÓN, PUENTE PEATONAL, MURO DE PIEDRAS Y PIEDRAS ARTIFICIALES Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA RIO CARASH EN LA LOCALIDAD CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con código único de inversiones N°2439723.

Con fecha 13 de mayo del 2022, mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°181-2022-GM/MDSM, se aprueba la Liquidación Técnico Financiero del contrato de ejecución de obra: "RENOVACIÓN DE GAVIÓN, PUENTE PEATONAL, MURO DE PIEDRAS Y PIEDRAS ARTIFICIALES Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA RIO CARASH EN LA LOCALIDAD CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con código único de inversiones N°2439723.

Con ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N°005367 de fecha 27 de septiembre del 2024, se realiza la contratación de consultoría para la elaboración de la liquidación de consultoría de supervisión del proyecto: "RENOVACIÓN DE GAVIÓN, PUENTE PEATONAL, MURO DE PIEDRAS Y PIEDRAS ARTIFICIALES Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA RIO CARASH EN LA LOCALIDAD CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con código único de inversiones N°2439723. recepcionada el 02/10/2024

Con CARTA N°002-2024-MDSM/CONSULTOR-FFLP, de fecha 10 de octubre del 2024, el Ing. FERNANDO FRANK LOLI PEREZ, solicita préstamo de documentación de la obra: "RENOVACIÓN DE GAVIÓN, PUENTE PEATONAL, MURO DE PIEDRAS Y PIEDRAS ARTIFICIALES Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA RIO CARASH EN LA LOCALIDAD CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con código único de inversiones N°2439723.

Con CARTA N°865-2024-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, de fecha 17 de octubre del 2024, Ing. NESTOR JAVIER ANTEQUEDA HUAMAN, Subgerente de Liquidación de Obras, remite documentación solicitada al Ing. FERNANDO FRANK LOLI PEREZ.

Con CARTA N°004-2024-MDSM/CONSULTOR-FFLP, de fecha 22 de octubre del 2024, el Ing. FERNANDO FRANK LOLI PEREZ, "liquidador con O.S N°005367 de fecha 27/09/2024" remite la presentación del informe del Expediente Liquidación de Consultoría de Supervisión de Obra: "RENOVACIÓN DE GAVIÓN, PUENTE PEATONAL, MURO DE PIEDRAS Y PIEDRAS ARTIFICIALES Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA RIO CARASH EN LA LOCALIDAD CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con código único de inversiones N°2439723, a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS.

Con INFORME N°1500-2024-MDSM-GDUR/DFRR-SGLO-NJAH, de fecha 25 de octubre del 2024, el Ing. NESTOR JAVIER ANTEQUEDA HUAMAN, Sub gerente de Liquidación de Obras, solicita conciliación financiera contable de los montos pagados al CONSULTOR JULCA CHACON JOHN FRANCIS de la obra: "RENOVACIÓN DE GAVIÓN, PUENTE PEATONAL, MURO DE PIEDRAS Y PIEDRAS ARTIFICIALES Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA RIO CARASH EN LA LOCALIDAD CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con código único de inversiones N°2439723, al Ing. GIRÓN CHÁVEZ MIGUEL DAVID, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1497-2024-MDSM/GDUR/G

Con CARTA N°942-2024-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, de fecha 28 de octubre del 2024, ing. NESTOR JAVIER ANTEQUEDA HUAMAN, Subgerente de Liquidación de Obras, remite los cálculos de liquidación de contrato de consultoría para la supervisión de obra, al CONSULTOR JULCA CHACON JHON FRANCIS.

Con INFORME N°7985-2024-MDSM-GDUR/MDGCH, de fecha 29 de octubre del 2024, el ing. GIRÓN CHÁVEZ MIGUEL DAVID, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita conciliación financiera contable de los montos pagados por valorizaciones contractuales de la obra: "RENOVACIÓN DE GAVIÓN, PUENTE PEATONAL, MURO DE PIEDRAS Y PIEDRAS ARTIFICIALES Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA RIO CARASH EN LA LOCALIDAD CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con código único de inversiones N°2439723, a CPC. RIMAC MAGUIÑA RUTH RAQUEL Sub Gerente de Contabilidad.

Con INFORME N°1281-2024-MDSM/OGA/SGOC, de fecha 08 de noviembre, la CPC. RUTH RAQUEL RIMAC MAGUIÑA, Sub Gerente de Contabilidad, Remite Conciliación Financiera Contable, la Sub Gerencia de Contabilidad procede con la verificación y análisis de los expedientes en el SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA del año fiscal 2021-2022-2023 y buscando en los expedientes de SIAF de la obra denominada: "RENOVACIÓN DE GAVIÓN, PUENTE PEATONAL, MURO DE PIEDRAS Y PIEDRAS ARTIFICIALES Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA RIO CARASH EN LA LOCALIDAD CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con código único de inversiones N°2439723, al Ing. GIRÓN CHÁVEZ MIGUEL DAVID, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, se visualiza que se registraron y se realizaron pagos por un monto total de S/ 114,342.12 (Ciento catorce mil trescientos cuarenta y dos con 12/100 soles), a favor de la CONSULTOR JULCA CHACON JOHN FRANCIS se realizó la verificación con la Liquidación y el contrato de obra; quedando CONCILIADO con el monto que indica el SIAF-RP. Según detalle siguiente.

AÑO Y NUMERO DE LA CERTIFICACION	MONTO CONTRACTUAL SEGÚN CERTIFICACION	MONTO PAGADO Y COMPROMETIDO SEGÚN SIAF	SALDO DE DIFERENCIA
2021-0256			
2022-0005	S/.156,346.55	S/.144,342.12	S/.12,004.43
2023-4906			

Que, con fecha 22 de noviembre del 2024, mediante INFORME N° 1726-2024-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación del contrato de consultoría para la supervisión de la obra: "RENOVACIÓN DE GAVIÓN, PUENTE PEATONAL, MURO DE PIEDRAS Y PIEDRAS ARTIFICIALES Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA RIO CARASH EN LA LOCALIDAD CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CUI N° 2439723; siendo el resumen de cálculos de la liquidación que cuenta con la conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en su informe, de acuerdo al siguiente cuadro:

"(...)
SOBRE LA LIQUIDACION DE PRESTACION DE CONSULTORIA DE SUPERVISION
(...)

La Liquidación de Consultoría de Supervisión de Obra: "RENOVACIÓN DE GAVIÓN, PUENTE PEATONAL, MURO DE PIEDRAS Y PIEDRAS ARTIFICIALES Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA RIO CARASH EN LA LOCALIDAD CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con código único de inversiones N°2439723, con un monto total que asciende S/.156,346.55 (Ciento cincuenta y seis mil trescientos cuarenta y seis con 55/100 Soles) Inc. IG.V, en la cual contempla lo siguiente:

- El monto pagado de las valorizaciones contractuales de la Supervisión de obra, según liquidación del Contrato de Consultoría de Obra asciende a S/ 105,448.86 (Ciento cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 86/100 Soles) Inc. IG.V.
- Saldo por recalcu de valorizaciones del contrato principal de obra que asciende a S/2,141.94 (Dos mil ciento cuarenta y uno con 94/100) Inc. IG.V.
- saldo por Recepción y Liquidación de obra, según la liquidación del Contrato de Consultoría de Obra asciende a S/ 8,409.20 (Ocho mil cuatrocientos nueve con 20/100) inc. IG.V
- El monto pagado de las valorizaciones de ampliación excepcional de la Supervisión de obra, según liquidación del Contrato de Consultoría de Obra asciende a S/ 38,893.26 (Treinta y ocho mil ochocientos noventa y tres con 26/100 Soles) Inc. IG.V.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1497-2024-MDSM/GDUR/G

- e) Saldo por recalcu de valorizaciones de la ampliación excepcional COVID-19 que asciende a **S/1,453.29** (Mil cuatrocientos cincuenta y tres con 29/100) Inc. IGV.
- f) La retención del 10% de garantía de fiel cumplimiento del monto contratado, de **S/11,600.00** (Once mil seiscientos con 00/100 soles) Inc. IGV. En cumplimiento del artículo 170, numeral 170.3 se realizó el contrato consultoría para la elaboración de la liquidación de contrato de consultoría para la supervisión de obra por el monto de **S/10,000.00** (diez mil con 00/100) Inc. IGV. Según orden de servicio 005367 del 27/09/24, quedando un resto de **S/1,600.00** (Mil seiscientos con 00/100) a favor del CONSULTOR JULCA CHACON JOHN FRANCIS.

Como se muestra en el cuadro siguiente:

RESUMEN DE LIQUIDACION DE CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE OBRA						
OBRA : "RENOVACIÓN DE GAVIÓN, PUENTE PEATONAL, MURO DE PIEDRAS Y PIEDRAS ARTIFICIALES Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA RIO CARASH EN LA LOCALIDAD CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con código único de inversiones N°2439723						
ENTIDAD CONTRATISTA		:MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS CONSULTOR JULCA CHACON JOHN FRANCIS				
		SIN IGV		INC IGV		
MONTO POR VALORIZACIONES DE SUPERVISION - POR TARIFAS		S/ 91,178.64		S/ 107,590.80		
MONTO POR RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA - SUMA ALZADA		S/ 7,126.44		S/ 8,409.20		
COSTO DEL CONTRATO PRINCIPAL DE OBRA A FAVOR DEL CONSULTOR		S/ 98,305.08		S/ 116,000.00		
AMPLIACION EXCEPCIONAL COVID-19 (45 DIAS)		S/ 34,191.99		S/ 40,346.55		
COSTO TOTAL DE OBRA A FAVOR DEL CONSULTOR		S/ 132,497.08		S/ 156,346.55		
RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) - CONTRATO PRINCIPAL		S/ 9,830.51		S/ 11,600.00		
MONTO TOTAL DE RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) - CONTRATO PRINCIPAL		S/ 9,830.51		S/ 11,600.00		
ITEM	CONCEPTO		MONTOS PAGADOS SIN IGV	MONTOS PAGADOS INC IGV	MONTOS RECALCULADOS SIN IGV	MONTOS RECALCULADOS INC IGV
TOTAL DE VALORIZACIONES			S/ 89,363.44	S/ 105,448.86	S/ 98,305.08	S/ 116,000.00
SALDO DE CONSULTORIA DE OBRA			S/ 8,941.64	S/ 10,551.14	S/ 8,941.64	S/ 10,551.14
VALORIZACIONES PAGADAS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA			S/ 89,363.44	S/ 105,448.86	S/ 91,178.64	S/ 107,590.80
1	VALORIZACION N° 01	Ago-20	S/ 15,956.26	S/ 18,828.39	S/ 15,956.26	S/ 18,828.39
2	VALORIZACION N° 02	Set-20	S/ 22,794.66	S/ 26,897.70	S/ 22,794.66	S/ 26,897.70
3	VALORIZACION N° 03	Oct-20	S/ 23,554.48	S/ 27,794.29	S/ 23,554.48	S/ 27,794.29
4	VALORIZACION N° 04	Nov-20	S/ 22,794.66	S/ 26,897.70	S/ 22,794.66	S/ 26,897.70
5	VALORIZACION N° 05	Dic-20	S/ 4,263.37	S/ 5,030.78	S/ 6,078.58	S/ 7,172.72
PAGO POR RECEPCION Y LIQUIDACION DE OBRA (PAGADA)			S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 7,126.44	S/ 8,409.20
RECEPCION Y LIQUIDACION DE OBRA			S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 7,126.44	S/ 8,409.20
IGV (IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS)			S/ 16,412.16			
COSTO TOTAL DE EJECUCION CONTRATO PRINCIPAL			S/ 91,178.64		S/ 107,590.80	

AMPLIACION EXCEPCIONAL COVID-19

ITEM	CONCEPTO		MONTOS PAGADOS SIN IGV	MONTOS PAGADOS INC IGV	MONTOS RECALCULADOS SIN IGV	MONTOS RECALCULADOS INC IGV
TOTAL DE VALORIZACIONES			S/ 32,960.39	S/ 38,893.26	S/ 34,191.99	S/ 40,346.55
SALDO DE CONSULTORIA DE OBRA			S/ 1,231.60	S/ 1,453.29	S/ 1,231.60	S/ 1,453.29
VALORIZACIONES PAGADAS DE LA AMPLIACION EXCEPCIONAL COVID-19			S/ 32,960.39	S/ 38,893.26	S/ 34,191.99	S/ 40,346.55
1	VALORIZACION N°05	Dic-20	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 6,078.58	S/ 7,172.72
2	VALORIZACION N°06	May-21	S/ 5,318.75	S/ 6,276.13	S/ 5,318.75	S/ 6,276.13
3	VALORIZACION N°07	Jun-21	S/ 20,515.19	S/ 24,207.93	S/ 20,515.19	S/ 24,207.93
4	VALORIZACION N°08	Jul-21	S/ 7,126.44	S/ 8,409.20	S/ 2,279.47	S/ 2,689.77

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1497-2024-MDSM/GDUR/G

IGV (IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS)	S/ 6,154.56	
COSTO TOTAL DE PRESTACION ADICIONAL	S/ 34,191.99	S/ 40,346.55
SALDO NO ATRIBUIBLE AL CONSULTOR	SIN IGV	INC IGV
	S/ 0.00	S/ 0.00
MONTO NO EJECUTADO	S/ 0.00	S/ 0.00
PENALIDADES DE EJECUCION	SIN IGV	INC IGV
	S/ 0.00	S/ 0.00
PENALIDAD APLICADA Y COBRADA	S/ 0.00	S/ 0.00
COSTO PARCIAL FINAL DEL PROYECTO	S/ 132,497.08	S/ 156,346.55
IGV (IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS)	S/ 23,849.47	
COSTO FINAL DEL PROYECTO	S/ 132,497.08	S/ 156,346.55
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR	SIN IGV	INC IGV
	S/ 10,173.25	S/ 12,004.43
RECALCULO VALORIZACIONES CONTRATO PRINCIPAL	S/ 1,815.20	S/ 2,141.94
RECEPCION Y LIQUIDACION DE OBRA	S/ 7,126.44	S/ 8,409.20
RECALCULO AMPLIACIÓN EXCEPCIONAL COVID-19	S/ 1,231.60	S/ 1,453.29
RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) - CONTRATO PRINCIPAL	SIN IGV	INC IGV
	S/ 9,830.51	S/ 11,600.00
PAGO AL CONSULTOR DE LIQUIDACION DE SUPERVISION DE OBRA SEGÚN O.S. N°005367 (27/09/24)	S/ 8,474.58	S/ 10,000.00
DEVOLUCION DE RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) - CONTRATO PRINCIPAL DESCONTANDO PAGO A FAVOR DE LA O.S N°005367	S/ 1,355.93	S/ 1,600.00

“(...) CONCLUSIONES

- De los cálculos realizados e inspeccionados, se considera que la Liquidación de Consultoría de Supervisión de Obra cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la liquidación de consultoría de la obra: **“RENOVACIÓN DE GAVIÓN, PUENTE PEATONAL, MURO DE PIEDRAS Y PIEDRAS ARTIFICIALES Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA RIO CARASH EN LA LOCALIDAD CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”**, con código único de inversiones N°2439723
- Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, **APRUEBA** la Liquidación de Consultoría de Supervisión de Obra, del proyecto denominado: **“RENOVACIÓN DE GAVIÓN, PUENTE PEATONAL, MURO DE PIEDRAS Y PIEDRAS ARTIFICIALES Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA RIO CARASH EN LA LOCALIDAD CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”**, con código único de inversiones N°2439723. Con un costo de prestación final de **S/ 156,346.55 (Ciento cincuenta y seis mil trescientos cuarenta y seis con 55/100 Soles) Inc. IGV**. en la cual contempla lo siguiente:
 - El monto pagado de las valorizaciones contractuales y ampliación excepcional COVID-19 de la Supervisión de obra, según liquidación del Contrato de Consultoría de Obra asciende a **S/ 144,342.12 (Ciento cuarenta y cuatro mil trescientos cuarenta y dos con 12/100 Soles) Inc. IGV**. Detalle de acuerdo al siguiente cuadro:

VALORIZACIONES PAGADAS	SIN IGV	INC IGV
		S/ 122,323.83
VALORIZACIONES PAGADAS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA	S/ 89,363.44	S/ 105,448.86
VALORIZACIONES PAGADAS DEL AMPLIACION EXCEPCIONAL COVID-19	S/ 32,960.39	S/ 38,893.26

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1497-2024-MDSM/GDUR/G

- Saldo por recalcuro de valorizaciones del contrato principal y ampliación excepcional COVID-19 de obra que asciende a **S/3,595.23** (Tres mil quinientos noventa y cinco con 23/100) Inc. IGV. .Detalle de acuerdo al siguiente cuadro:

SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR POR VALORIZACIONES RECALCULADAS DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA	SIN IGV	INC IGV
	S/ 3,046.80	S/ 3,595.23
RECALCULO VALORIZACIONES CONTRATO PRINCIPAL	S/ 1,815.20	S/ 2,141.94
RECALCULO AMPLIACIÓN EXCEPCIONAL COVID-19	S/ 1,231.60	S/ 1,453.29

- Saldo por Recepción y Liquidación de obra, según la liquidación del Contrato de Consultoría de Obra asciende a **S/ 8,409.20** (Ocho mil cuatrocientos nueve con 20/100) inc. IGV.
- El monto a pagar por **CONTRATACIÓN CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN**, Según orden de servicio 005367 del 27/09/24, que asciende a **S/10.000.00** (Diez mil con 00/100 soles) Incl. IGV.
- La retención del 10% de garantía de fiel cumplimiento del monto contratado, de **S/11,600.00** (Once mil seiscientos con 00/100 soles) Inc. IGV. En cumplimiento del artículo 170, numeral 170.3 se realizó el contrato consultoría para la elaboración de la liquidación de contrato de consultoría para la supervisión de obra por el monto de **S/10,000.00** (diez mil con 00/100) Inc. IGV. Según orden de servicio 005367 del 27/09/24, quedando un resto de **S/1,600.00** (Mil seiscientos con 00/100) a favor del CONSULTOR **JULCA CHACON JOHN FRANCIS**

Que, de acuerdo con la **Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo**, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación de Contrato de consultoría para la supervisión de la obra: "**RENOVACIÓN DE GAVIÓN, PUENTE PEATONAL, MURO DE PIEDRAS Y PIEDRAS ARTIFICIALES Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA RIO CARASH EN LA LOCALIDAD CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH**", CUI N° 2439723, y, resulta procedente los fundamentos expuestos en el **INFORME N° 1726-2024-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO**, de fecha 26 de noviembre del 2024;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A**, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación de Contrato de Consultoría para la Supervisión de la Obra: "**RENOVACIÓN DE GAVIÓN, PUENTE PEATONAL, MURO DE PIEDRAS Y PIEDRAS ARTIFICIALES Y GAVIÓN; REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y DEFENSA RIBEREÑA; EN EL(LA) DEFENSA RIBEREÑA RIO CARASH EN LA LOCALIDAD CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH**", CUI N° 2439723, siendo su costo final de **S/156,346.55** (Ciento cincuenta y seis mil trescientos cuarenta y seis con 55/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina General de Administración, ordene a quien corresponda, el **PAGO DEL SALDO POR RECALCULO DE VALORIZACIONES DEL CONTRATO PRINCIPAL Y AMPLIACIÓN EXCEPCIONAL COVID-19** de obra que asciende a **S/ 3,595.23** (Tres mil quinientos noventa y cinco con 23/100) Inc. IGV, como se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	RECALCULO VALORIZACIONES CONTRATO PRINCIPAL	S/ 2,141.94
2	RECALCULO AMPLIACIÓN EXCEPCIONAL COVID-19	S/ 1,453.29
TOTAL		S/ 3,595.23

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1497-2024-MDSM/GDUR/G

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina General de Administración, ordene a quien corresponda, el PAGO POR CONCEPTO DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA, por el monto de S/ 8,409.20 (Ocho mil cuatrocientos nueve con 20/100) inc. IGV, el cual deberá realizarse el pago posterior a la emisión de la Resolución de Liquidación de Consultoría para la supervisión de obra.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina General de Administración, ordene a quien corresponda, la DEVOLUCIÓN DE RETENCIÓN DEL 10% DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO del contrato de consultoría de supervisión de obra, por el monto de S/.11,600.00 (Once mil seiscientos con 00/100 soles) Inc. IGV, del cual se deberá de realizar el descuento por la contratación del servicio de consultoría para la elaboración de la liquidación del contrato de consultoría para la supervisión de obra por el monto de S/.10,000.00 (diez mil con 00/100) Inc. IGV, siendo el monto a devolver S/.1,600.00 (Mil seiscientos con 00/100), como se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) - CONTRATO PRINCIPAL	S/. 11,600.00
2	PAGO AL CONSULTOR POR LIQUIDACION DE SUPERVISION DE OBRA	S/. 10,000.00
TOTAL		S/. 1,600.00

ARTÍCULO QUINTO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO SEXTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, al Supervisor de Obra para conocimiento y fines, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANTASH

Ing. MIGUEL DAVID GIRÓN CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
CIP. N°106206



Municipalidad Distrital de San Marcos